

Crterios de idoneidad para centros de examen del Instituto Cervantes

OBLIGACIONES GENERALES DEL CENTRO DE EXAMEN:

- Garantizar que se mantienen las obligaciones técnico-académicas y jurídicas durante toda la vigencia del reconocimiento como centro de examen.
- Comunicar al Instituto Cervantes a lo largo de la vigencia del reconocimiento como centro de examen cualquier variación sustancial en las condiciones recogidas en la firma del acuerdo (cambio de las instalaciones del centro, cambio de la estructura societaria del titular, del equipo directivo del centro, etc.).
- Difundir entre los usuarios el diploma DELE y la prueba CCSE, así como promover su participación en las diferentes convocatorias anuales de ambas pruebas.
- Promover el valor y el prestigio del diploma DELE y de la prueba CCSE.

CRITERIOS DE IDONEIDAD PARA SER CENTRO DE EXAMEN DE LOS DIPLOMAS DELE

Entre los criterios de idoneidad que se tendrán en cuenta para el reconocimiento de nuevos centros de examen DELE, se distingue entre requisitos indispensables y requisitos aconsejables:

Los requisitos indispensables son los siguientes:

1. Ser centro de enseñanza ELE o tener entre sus objetivos la difusión del español.

2. Disponer de profesores de ELE, de un responsable del centro de examen y de personal que se haga cargo de las pruebas.

- Profesores de español de plantilla: debe contar al menos con tres personas empleadas como personal docente de ELE. El perfil de estas personas debe ajustarse como mínimo a dos de las siguientes características:
 - Profesores que tengan el español como primera lengua y estén en posesión de una licenciatura o grado reconocidos u homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
 - Profesores que no tengan el español como primera lengua licenciados en Filología Hispánica.
 - Profesores con experiencia en la enseñanza de español L2 o L/E.
 - Profesores que hayan seguido cursos de formación específica de la enseñanza de español L2 o L/E.
- El centro deberá contar con al menos una persona capacitada para ocuparse de todos los procesos académico-administrativos que conlleva la administración de las pruebas.

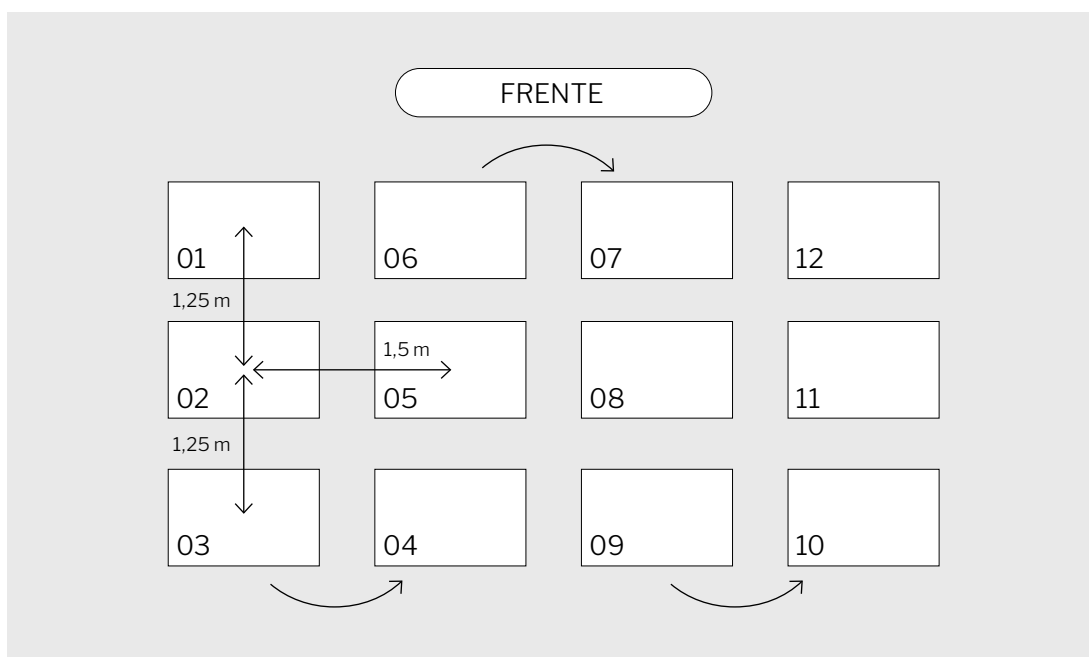
- Dado que toda la documentación que se utiliza en estos procesos está redactada en español, es imprescindible que el responsable DELE del centro de examen sea hispanohablante o acredite un excelente dominio del español (nivel C1).
- Este responsable debe demostrar experiencia en la gestión y administración de pruebas que requieran procesos de organización complejos.
- El centro deberá contar con una persona con formación en la gestión de plataformas/ procesos informáticos. Se requerirá una experiencia de al menos un año.
- Además, deberá contar con el personal administrativo necesario para ocuparse de la atención al público y de los trámites relacionados con la inscripción de candidatos a las pruebas. Esto implica disponer de al menos dos personas con dedicación a estas funciones, además del personal con funciones académicas.

3. Aforo y equipamiento de las instalaciones.

- El centro deberá disponer de al menos tres aulas con espacio suficiente para la realización de las pruebas.
 - Para la valoración de este aspecto, se tendrá en cuenta el número de candidatos que cada centro estime, así como el cupo de candidatos que va a admitir en cada convocatoria.
- Las aulas de examen deberán contar con:
 - Luz y ventilación adecuadas y con mobiliario apropiado para la realización de las pruebas escritas.
 - Dispositivos de impresión de material de examen, a color y en blanco y negro. El equipamiento del centro deberá disponer al menos de una impresora en blanco y negro.
 - Dispositivos de reproducción de audio: reproductores de audio en número suficiente y no inferior al número de aulas en las que propone hacer las pruebas.
 - Escáner y, al menos, una trituradora de papel o medios de destrucción similares.
 - El modelo de escáner más recomendado es el Fujitsu Scansnap ix500, pero en caso de disponer de otro modelo, deberá ser compatible con los sistemas del Instituto Cervantes.
 - Otros medios técnicos: ordenadores con acceso a Internet, teléfono, impresoras y equipo ofimático suficiente para gestionar de forma autónoma las convocatorias. Es imprescindible:
 - Contar con tres o más ordenadores.
 - Tener direcciones de correo electrónico para los responsables de las convocatorias.
 - Disponer de una página web en al menos dos idiomas.
 - Tener buena conexión wifi o de datos, y contar con dispositivos móviles propios suficientes para poder usar la *app* Comprueba, para identificar y grabar la prueba oral del DELE. Dispositivos recomendables: Smartphone/tablet con Android 13/14 con mínimo 4gb RAM. Iphone/ipad con IOS 17/18.

- Requisitos de accesibilidad:

- Espacios adaptados para candidatos con dificultades de movilidad. El centro ha de contar con acceso por medio de ascensor o, en su defecto, de una rampa para personas con dificultades de movilidad.
- Distancia entre candidatos:
 - La distancia lateral mínima será de 1,5 m (de hombro a hombro).
 - La distancia frontal mínima será de 1,25 m (de cabeza a cabeza).



No son requisitos indispensables pero sí aconsejables:

- Ser centro acreditado por el Instituto Cervantes.
- Ser centro de examen de otras entidades certificadoras integradas en ALTE. Para consultar la relación de entidades certificadoras integradas en ALTE, se ruega visitar su página web en www.alte.org.
- Ser centro FEDELE, CCSE o SIELE. Pertener a la red de escuelas FEDELE, a la red de centros CCSE y a la red SIELE, ya que directa o indirectamente ya contarían con experiencia en la gestión y administración de exámenes de certificación.
- Contar con aulas insonorizadas, para evitar en la medida de lo posible ruidos externos.

El Instituto Cervantes se reserva el derecho a desestimar la solicitud del centro en caso de que exista otro centro de examen de la red en un perímetro inferior a 2 kilómetros, de que la demanda de exámenes sea limitada y no requiera la apertura de otro centro en las proximidades o de que el centro tenga una actividad que el Instituto Cervantes valore como incompatible con su imagen y desempeño.

CRITERIOS DE IDONEIDAD PARA SER CENTRO DE EXAMEN DE LA PRUEBA CCSE (SOLO EN ESPAÑA)

Entre los criterios de idoneidad que se tendrán en cuenta para el reconocimiento de nuevos centros de examen de la prueba de Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE), se distingue entre requisitos indispensables y requisitos aconsejables:

Los requisitos indispensables son los siguientes:

1. Ser una institución pública o privada cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la promoción cultural, social o académica del español.

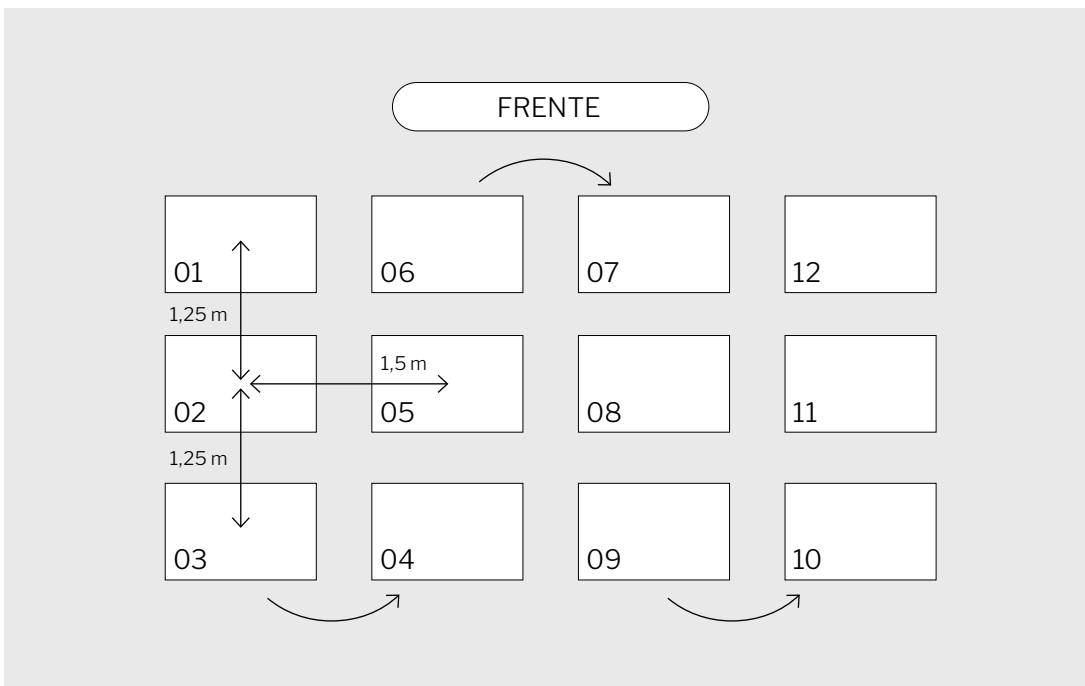
2. Disponer de un responsable del centro de examen y personal que se haga cargo de las pruebas.

- Al menos tres personas empleadas con experiencia en la administración de pruebas de examen.
- El centro deberá contar con una persona capacitada para encargarse de todos los procesos administrativos que conlleva la administración de las pruebas.
 - Dado que toda la documentación que se utiliza en estos procesos está redactada en español, es imprescindible que el responsable del centro de examen sea hispanohablante o acredite un excelente dominio del español (nivel C1).
 - Este responsable debe demostrar experiencia en la gestión y administración de pruebas que requieran procesos de organización complejos.
- El centro deberá contar con al menos una persona con formación en la gestión de plataformas/procesos informáticos. Se requerirá una experiencia mínima de un año.
- Además, deberá contar con el personal administrativo necesario para ocuparse de la atención al público y de los trámites relacionados con la inscripción de candidatos a las pruebas. Esto implica disponer de al menos una persona con dedicación a estas funciones, además del personal con funciones académicas.

3. Aforo y equipamiento de las instalaciones.

- El centro deberá disponer de al menos tres aulas con espacio suficiente para la realización de las pruebas.
 - Para la valoración de este aspecto, se tendrá en cuenta el número de candidatos que cada centro estime, así como el cupo de candidatos que va a admitir en cada convocatoria.
- Las aulas de examen deberán contar con:
 - Luz y ventilación adecuadas y con mobiliario apropiado para la realización de las pruebas escritas.
 - Dispositivos de impresión de material de examen, a color y en blanco y negro. El equipamiento del centro deberá disponer al menos de una impresora en blanco y negro.
 - Escáner y, al menos, una trituradora de papel o medios de destrucción similares.
 - El modelo de escáner más recomendado es el Fujitsu Scansnap ix500, pero en caso de disponer de otro modelo, deberá ser compatible con los sistemas del Instituto Cervantes.

- Otros medios técnicos: ordenadores con acceso a Internet, teléfono, impresoras y equipo ofimático suficiente para gestionar de forma autónoma las convocatorias. Es imprescindible:
 - Contar con dos o más ordenadores.
 - Tener direcciones de correo electrónico para los responsables de las convocatorias.
 - Disponer de una página web en al menos dos idiomas.
 - Tener buena conexión wifi o de datos, y contar con dispositivos móviles propios suficientes para poder usar la *app* Comprueba, para identificar y grabar la prueba CCSE-NA. Dispositivos recomendables: Smartphone/tablet con Android 13/14 con mínimo 4gb RAM. Iphone/ipad con IOS 17/18.
- Requisitos de accesibilidad:
 - Espacios adaptados para candidatos con dificultades de movilidad. El centro ha de contar con acceso por medio de ascensor o, en su defecto, de una rampa para personas con dificultades de movilidad.
 - Distancia entre candidatos:
 - La distancia lateral mínima será de 1,5 m (de hombro a hombro).
 - La distancia frontal mínima será de 1,25 m (de cabeza a cabeza).



No son requisitos indispensables pero sí aconsejables:

- Ser centro acreditado por el Instituto Cervantes.
- Ser centro de examen de otras entidades certificadoras integradas en ALTE. Para consultar la relación de entidades certificadoras integradas en ALTE, se ruega visitar su página web en www.alte.org.
- Ser centro FEDELE, CCSE o SIELE. Pertenecer a la red de escuelas FEDELE, a la red de centros CCSE y a la red SIELE, ya que directa o indirectamente ya contarían con experiencia en la gestión y administración de exámenes de certificación.
- Contar con aulas insonorizadas, para evitar en la medida de lo posible ruidos externos.

El Instituto Cervantes se reserva el derecho a desestimar la solicitud del centro en caso de que exista otro centro de examen de la red en un perímetro inferior a 2 kilómetros, de que la demanda de exámenes sea limitada y no requiera la apertura de otro centro en las proximidades o de que el centro tenga una actividad que el Instituto Cervantes valore como incompatible con su imagen y desempeño.

Formulario de solicitud de centro de examen **DELE/ CCSE**

1. Certificación para la que solicita ser centro examinador:

DELE CCSE Ambas

2. Por favor, indique si se trata de una institución pública o privada:

Pública Privada

3. ¿Qué relación tiene con el Instituto Cervantes? Indique una de las siguientes opciones:

No tengo ninguna relación anterior con el Instituto Cervantes ni como centro de examen ni como Centro Acreditado por el Instituto Cervantes

Ya soy centro de examen DELE y solicito ser centro CCSE

Ya soy centro de examen CCSE y solicito ser centro DELE

Ya soy centro de examen DELE y solicito la renovación del acuerdo

Ya soy centro de examen CCSE y solicito la renovación del acuerdo

Soy Centro Acreditado por el Instituto Cervantes

En caso de ser Centro Acreditado por el Instituto Cervantes, indíquenos desde qué fecha su centro es Centro Acreditado por el Instituto Cervantes:

1. DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

Datos sobre la razón social

Nombre de la institución

NIF

Dirección postal

Código postal

Ciudad/ localidad

Provincia

Datos comerciales

Nombre comercial

Dirección postal

Código postal

Ciudad/ localidad

Provincia

Comunidad/ Ciudad Autónoma

País

Página web

Correo electrónico 1

Correo electrónico 2

Teléfono 1

Teléfono 2

Coordenadas (en formato decimal):

Latitud

Longitud

Persona de contacto de la entidad firmante

NIF de la persona firmante

4. PROYECCIÓN DE ACTIVIDAD CERTIFICADORA:

Para el caso de que esté solicitando ser centro DELE

Por favor, indíquenos en qué convocatorias participaría su centro en DELE y con qué número aproximado de candidatos.

feb	abr	may	jul	sept	oct	nov

Para el caso de que esté solicitando ser centro CCSE

Por favor, indíquenos en qué convocatorias participaría su centro en CCSE y con qué número aproximado de candidatos.

feb	abr	may	jul	sept	oct	nov

¿Cuántos candidatos puede albergar su centro en la totalidad de sus instalaciones?

¿Cuál es el número mínimo de candidatos que puede albergar el centro en su totalidad?

¿De cuántas aulas para examinar dispone el centro?

¿Qué capacidad tienen? (Superficie en m²)

¿Disponen de segundos edificios/ aularios para llevar a cabo los exámenes? Sí No

Si es así, por favor indicar la dirección:

5. TRAYECTORIA EN ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA/ SEGUNDA LENGUA (SÓLO VÁLIDO PARA DELE):

5.1. Programa académico de los 3 últimos años

Número de cursos de español impartidos anualmente

Número de matrículas anuales

Número de profesores

¿Realiza exámenes oficiales de otras lenguas? Sí No

El centro pertenece a ALTE (Asociación de Examinadores de Lengua en Europa)

El centro pertenece a SIELE (Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española)

5.2. Memoria del centro

Nota: si quiere enviarnos documentación, fotos o vídeos de sus instalaciones, puede poner la ruta/URL de la carpeta que lo contiene en el recuadro siguiente):

5.3. Campañas y medios que usa actualmente el centro para promover su actividad.

Incluyendo la presencia en medios digitales gestionados por el centro. (Carteles, folletos, anuncios, páginas web, boletines, soportes en Internet, redes sociales, etc.)

6. ENSEÑANZA DE OTRAS LENGUAS MODERNAS (SOLO VÁLIDO PARA DELE):

IDIOMA	Nº DE ALUMNOS	Nº DE PROFESORES
INGLÉS		
FRANCÉS		
ALEMÁN		

7. ADMINISTRACIÓN DE EXÁMENES DE LENGUAS EXTRANJERAS (SOLO VÁLIDO PARA DELE):

Por favor, indique a continuación si:

A) Administra exámenes oficiales de español como lengua extranjera. En tal caso, detalle desde qué fechas, cuáles y qué número de candidatos gestiona al año.

OTROS EXÁMENES OFICIALES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA	ANTIGÜEDAD COMO CENTRO EXAMINADOR	NÚMERO DE CANDIDATOS AL AÑO

No administra exámenes oficiales de español como lengua extranjera

B) Administra exámenes oficiales de otras lenguas. En tal caso, detalle desde qué fechas, cuáles y qué número de candidatos gestiona al año.

EXÁMENES DE OTRAS LENGUAS (p. e. Goethe Institut, Alliance Française, University of Cambridge Local Examinations Syndicate, etc.):	ENTE CERTIFICADOR	ANTIGÜEDAD COMO CENTRO EXAMINADOR	NÚMERO DE CANDIDATOS AL AÑO

No administra exámenes oficiales de otras lenguas

EN CUANTO A INSTALACIONES Y AULAS, EL CENTRO DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- Se dispone de al menos 3 aulas, donde existirá un espacio de al menos 1,5 metros de distancia lateral entre candidatos (tomando como referencia de medición de hombro a hombro), así como 1,25 m como mínimo de distancia frontal (tomando como referencia la cabeza del candidato).
- Existe un espacio específico y seguro para la custodia/almacenaje de material de examen al que solo tiene acceso personal autorizado.
- Las aulas cuentan con ventilación adecuada.
- El mobiliario garantiza comodidad suficiente para la realización de las pruebas.
- Se mantiene en todo momento condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones.
- Se cuenta con la adaptación necesaria para personas con discapacidad motora, así como con accesibilidad al mismo (ascensores, rampas...) para personas con movilidad reducida.
- Disponen de un nivel razonable de insonorización.
- Se cuenta con trituradora de papel por Ley de Protección de datos.
- Se cuenta con equipos de reproducción de audio.
- Se cuenta con dispositivos (móviles o tabletas) para la *app* Comprueba.
- Se cuenta con conexión a internet al menos 3 ordenadores, escáner e impresora.

EN CUANTO AL PERSONAL, EL CENTRO DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

- Se cumple con los criterios de idoneidad establecidos en nuestra normativa en lo referente al personal (profesores, responsables del centro y personal técnico académico, informático o de apoyo administrativo).
- Se dispone del número necesario de personas para realizar satisfactoriamente las pruebas, adaptándose a la necesidad de aforo que se presente en cada convocatoria.
- En caso de no tener el español como lengua materna, el responsable DELE/ CCSE aporta un diploma DELE C1 o un certificado SIELE 900 puntos.
- El responsable DELE/ CCSE del centro de examen cuenta con amplia experiencia en la realización de pruebas, la gestión y administración de las mismas.
- Se cuenta con personal académico con titulación y experiencia acreditadas.
- Se cuenta con personal y medios efectivos para promocionar los exámenes, tanto medios online como offline (carteles, folletos, anuncios, páginas web, boletines, soportes en Internet, RRSS, etc.)
- El responsable de información y gestión de datos del centro cuenta con amplia experiencia en la materia, siguiendo las premisas de la Agencia Española de Protección de Datos.

Con la firma de la presente ficha, la institución solicitante declara que los datos facilitados son veraces, y se compromete a probar documentalmente los mismos si así lo solicitase el INSTITUTO CERVANTES. De no ser ciertos los datos y la información facilitada, deberá indemnizar al INSTITUTO CERVANTES de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarle.

La institución solicitante queda informada de que la falta de exactitud de los datos, la ausencia de veracidad sobre los mismos o su falseamiento podrán acarrearle responsabilidades jurídicas de diversa índole.

Y para que conste a los efectos oportunos, acepto las condiciones y términos por las que aseguro cumplir todos y cada uno de los requisitos mínimos presentes en este documento.

Una vez cumplimentada la presente ficha, el INSTITUTO CERVANTES valorará lo expuesto en la misma y examinará si la institución solicitante reúne los requisitos y condiciones necesarias para la obtención del reconocimiento como centro de examen DELE o centro de examen CCSE.

La institución solicitante deberá firmar el acuerdo de colaboración que el INSTITUTO CERVANTES le facilite y que regulará, entre otras, las condiciones de reconocimiento del centro, sus derechos y obligaciones.

Acepto

, de

(Lugar y fecha)

* Firma y cargo:

* Sello del centro:

*Firmar y sellar manualmente en el caso de que el formulario se presente en papel.
No es necesario si se firma y se entrega digitalmente.

Nota legal

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y en la legislación vigente, le informamos de que los datos personales que nos ha proporcionado serán tratados por el Instituto Cervantes en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de prestarle los servicios que ha solicitado —por lo que utilizaremos sus datos para las gestiones correspondientes, ya sea para cumplir adecuadamente con los servicios ofrecidos, ya sea para el cumplimiento de otras obligaciones legales impuestas por el ordenamiento jurídico español— y enviarle información relacionada con los citados servicios solicitados.

Sus datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal, y serán conservados mientras no revoque el citado consentimiento o se oponga a él.

Puede ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación al tratamiento y supresión de sus datos como se indica en la información adicional sobre protección de datos personales que aparece en:

https://cervantes.org/es/sobre_proteccion_datos_rgpd_adicional_prestacion_servicio_y_consentimiento_instituto_cervantes_es